

MODIFICACIÓN DE BASES

**PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE COOPERATIVAS
CONVOCATORIA ESPECIAL PARA COOPERATIVAS DE SERVICIOS SANITARIOS RURALES**

ANEXO N° 3 PAUTA DE EVALUACIÓN TÉCNICA

En el Anexo N°3

Donde dice:

CRITERIO 4: N° de arranques de agua (15% ponderación)		
La cooperativa presenta un número de arranques conectados mayor a 500 y menor a 1.000.	La cooperativa presenta un número de arranques conectados mayor a 1.000 y menor a 2.000.	La cooperativa presenta un número de arranques conectados igual o mayor a 2.000.
Nota 3	Nota 5	Nota 7

Ahora dirá:

CRITERIO 4: N° de arranques de agua (15% ponderación)		
La cooperativa presenta un número de arranques conectados mayor a 1 y menor a 1.000.	La cooperativa presenta un número de arranques conectados mayor a 1.000 y menor a 2.000.	La cooperativa presenta un número de arranques conectados igual o mayor a 2.000.
Nota 3	Nota 5	Nota 7

Donde dice:

CRITERIO 1: Superficie disponible (25% ponderación)		
Región de Coquimbo		
La cooperativa tiene una superficie disponible libre (suelo o techo) igual mayor a 10 m ² y menor a 20 m ² para realizar la instalación del sistema solar fotovoltaico.	La cooperativa tiene una superficie disponible libre (suelo o techo) igual o mayor a 20 m ² y menor a 40 m ² para realizar la instalación del sistema solar fotovoltaico.	La cooperativa tiene una superficie disponible libre (suelo o techo) igual o mayor a 40 m ² para realizar la instalación del sistema solar fotovoltaico.
Nota 3	Nota 5	Nota 7
Región de Valparaíso		
La cooperativa tiene una superficie disponible libre igual mayor a 40 m ² y menor a 100 m ² para realizar la instalación del sistema solar fotovoltaico. Se deberá presentar un registro fotografico del lugar donde se desea instalar el sistema.	La cooperativa tiene una superficie disponible libre igual o mayor a 100 m ² y menor a 200 m ² para realizar la instalación del sistema solar fotovoltaico. Se deberá presentar un registro fotografico del lugar donde se desea instalar el sistema	La cooperativa tiene una superficie disponible libre igual o mayor a 200 m ² para realizar la instalación del sistema solar fotovoltaico. Se deberá presentar un registro fotografico del lugar donde se desea instalar el sistema
Nota 3	Nota 5	Nota 7

Ahora dirá:

CRITERIO 1: Superficie disponible (25% ponderación)		
Región de Coquimbo		
La cooperativa tiene una superficie disponible libre (suelo o techo) igual mayor a 10 m ² y menor a 20 m ² para realizar la instalación del solar sistema fotovoltaico.	La cooperativa tiene una superficie disponible libre (suelo o techo) igual o mayor a 20 m ² y menor a 40 m ² para realizar la instalación del sistema solar fotovoltaico.	La cooperativa tiene una superficie disponible libre (suelo o techo) igual o mayor a 40 m ² para realizar la instalación del sistema solar fotovoltaico.
Nota 3	Nota 5	Nota 7
Región de Valparaíso		
La cooperativa tiene una superficie disponible libre igual mayor a 40 m ² y menor a 100 m ² para realizar la instalación del sistema solar fotovoltaico.	La cooperativa tiene una superficie disponible libre igual o mayor a 100 m ² y menor a 200 m ² para realizar la instalación del sistema solar fotovoltaico.	La cooperativa tiene una superficie disponible libre igual o mayor a 200 m ² para realizar la instalación del sistema solar fotovoltaico.
Nota 3	Nota 5	Nota 7

En el Punto 4.1 de las bases:

Donde dice:

En caso de que exista igualdad de asignación de puntajes entre los/as seleccionados/as, o en su defecto, en la lista de espera, se escogerán a las agrupaciones u organizaciones que fueron calificadas con mayor nota ponderada en los criterios de la tabla 1A.

En el caso de que no sea posible dirimir en base a lo señalado anteriormente, serán seleccionadas aquellas organizaciones cuyos escogerán a los representantes o mandantes tengan de sexo registral femenino.

Ahora dirá:

En caso de que exista igualdad de asignación de puntajes entre los/as seleccionados/as, o en su defecto, en la lista de espera, se escogerán a las agrupaciones u organizaciones que fueron calificadas con mayor nota ponderada en los criterios de la tabla 1A. De persistir el empate, se seleccionará a la organización que cuente con mayor número de arranques, para así beneficiar a la mayor cantidad de personas.

En el caso de que no sea posible dirimir en base a lo señalado anteriormente, serán seleccionadas aquellas organizaciones cuyos representantes o mandantes tengan de sexo registral femenino.